



DECRETO ALCALDICIO N° 13461
MODIFICA D.A. N° 1260 DE FECHA
05.05.2015
REQUINOA, 12 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 05.05.2015 que autoriza contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 15 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 200.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 05.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 05.05.2015 en lo siguiente:

Dice : **AUTORIZASE** Contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 15 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 200.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones.

Debe decir . : **AUTORIZASE** Contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 15 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 180.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

